

48
Tribunal

de Garantías Constitucionales



JUNTA DE GOBIERNO

INTERIOR

Diligencia-

El presente libro consta de doscientos folios sellados y correlativamente numerados y se destina a extender las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Madrid dos de Abril de 1934

El Secretario General

José Serrano





Señores:

Presidente.

Gasset.

Fraviesas.

Secretario Graf.

Número Uno.

Siendo las once de la mañana se constituyó la Junta de Gobierno del Tribunal con los señores indicados al margen.

Compareció ante dicha Junta el Sr. Arquitecto don Jacinto Ortiz encargado de dirigir las obras de reforma del edificio e instalación del Tribunal, informando a la Junta de cuantas obras se están efectuando, presentando los planos trazados por el mismo y contestando a cuantas preguntas le fueron dirigidas sobre el alcance y duración probable de dichas obras. La Junta, quedó enterada y acordó, a propuesta del Sr. Presidente, interesar del Pleno del Tribunal, la designación de algunos vocales que con él intervengan e inspeccionen las obras que deban realizarse.

El Sr. Presidente propone a la Junta que, hallándose vacantes los cargos de vocal y suplente representantes de la región de Murcia, por haber sido anulada la elección antes celebrada, se interese del Sr. Presidente del Consejo de Ministros la consecución de elección para portar dichos cargos. La Junta, estimándolo procedente, acuerda que se dé cuenta de ello al Tribunal Pleno.

Informa el Sr. Secretario de los servicios que viene prestando al Tribunal don Alfonso Gasset, ya que por la falta de personal administrativo ha sido preciso aceptar sus servicios, y propone que se le asigne una gratificación periódica con cargo al presupuesto de material. La Junta acuerda que se satisfaga dicha gratificación por el tiempo en que venga actuando y hasta la fecha en que queden posesionados los Oficiales administrativos que se nombren.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión y firma el Sr. Presidente de todo lo que certifico
Madrid 9 de Abril de 1934.

Alfonso Gasset

Presidente



Señores:

Presidente

Dr. Fernando Gastel

Dr. Manuel M. Frías

Secretario general.

Número 2

Madrid 11 de abril de 1934

Remita la Junta de Gobierno, que constituyen los Dres. indicados al margen, compareció don Antonio López Hernández, nombrado Oficial Letrado de este Tribunal con carácter interino a quien el Sr. Presidente recibió la promesa que prestó en legal forma de guardar y hacer guardar la Constitución de la República y observar todas las leyes y disposiciones que se refieran al ejercicio de su cargo, quedando en el acto posesionado de su cargo.

Y extendida la presente, la firma el Sr. Presidente, de lo que certifico

Juan y Albornoz
José Ferrnau

Señores

Presidente.

D. Manuel M. Frías
Secretario General.

Número 3

Madrid 19 de abril de 1934.

Remita la Junta de Gobierno que constituyen los Dres. indicados al margen, comparecieron los Dres. Dr. Enrique García de la Pareda y don Santiago Chamorro Curió, nombrados Oficiales Letrados de este Tribunal con carácter interino a quienes el Sr. Presidente recibió la promesa que prestaron en legal forma de guardar y hacer guardar la Constitución de la República y observar todas las leyes y disposiciones que se refieren al ejercicio de su cargo.

quedando en el acto posesionado de su cargo.

Y extendida la presente, la firma el Sr. Presidente, de lo que, certifico.

Juan y Albornoz

José Ferrnau

Señores:

Presidente

Dr. Manuel M. Frías

Secretario general.

Número 4

Madrid 20 de abril de 1934

Remita la Junta de Gobierno que constituyen los Dres. indicados al margen, compareció don Antonio Higuera del campo, nombrado Oficial Letrado de este Tribunal con carácter interino a quien el Sr. Presidente recibió la promesa que prestó en legal forma de guardar y hacer guardar la Constitución de la República y observar todas las leyes y disposiciones que se refieran al ejercicio de su cargo, quedando en el acto posesionado de su cargo.

Y extendida la presente, la firma el Sr. Presidente, de lo que certifico.

Juan y Albornoz

José Ferrnau

Señores:
Presidente
Dr. Fernando Gasset
Dr. Manuel M. Gascón
Secretario general.

Número 5

Madrid 23 de Abril 1934.

Reunida la Junta de Gobierno que constituyen los Sres. indicados al margen, compareció don Pascual Galbe Losbustos, nombrado Oficial Letrado de este Tribunal con carácter interino a quien el Sr. **Presidente** recibió la promesa que prestó en legal forma de guardar y hacer guardar la Constitución de la República y observar todas las leyes y disposiciones que se refieran al ejercicio de su cargo, quedando en el acto posesionado de su cargo.

Y extendida la presente, la firma el Sr. **Presidente** de lo que certifico.

Alvaro de Albornoz

José Serrano

Número 6

Madrid 24 de Abril 1934.

Reunida la Junta de Gobierno que constituyen los Sres. indicados al margen, compareció don Francisco Basas Quij del Arbol, nombrado Oficial Letrado de este Tribunal con carácter interino a quien el Sr. **Presidente** recibió la promesa que prestó en legal forma de guardar y hacer guardar la Constitución de la República y observar todas las leyes y disposiciones que se refieran al ejercicio de su cargo, quedando en el acto posesionado de su cargo.

Y extendida la presente, la firma el Sr. **Presidente** de lo que certifico.

Alvaro de Albornoz

José Serrano

Señores:
Presidente
Dr. Fernando Gasset
Dr. Manuel M. Gascón
Secretario general.



Número 7

Madrid 4 de Mayo 1934.

Reunida la Junta de Gobierno con los señores que al margen se indican, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Conceder, en concepto de gratificación y por una sola vez, al portero Juan Alcázar los pesetas para atender a los gastos de su familia.

Que se habiliten, en el edificio del Tribunal, las habitaciones convenientes para vivienda del Portero Mayor y su familia.

Aprobar la asignación de Oficiales Letrados becas por el Secretario general, quedando adscritos a la Sección 1ª los Sres. Basas Quij del Arbol y Chamón; a la segunda, los Sres. Galbe y Ibáñez y al Tercera, los Sres. López Hernández y García de la Raza.

Que se formen, con la posible rapidez, las cuentas corrientes al primer trimestre del año en curso para que, una vez examinadas por la Junta, puedan ser sometidas a la aprobación del Pleno.

Dada cuenta de la solicitud de don Alfonso Gorostiza, que, habiendo actuado como Oficial administrativo del Tribunal, con carácter interino, se deniega lo pedido porque, aun reconociendo la utilidad y eficacia de los servicios prestados, y por los que ya se acordó abonarle una gratificación mensual, la Junta estima que no deben hacerse nombramientos de personal, con carácter eventual, estando completas las plantillas del personal fijo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

y no habiendo mas asuntos que tratar se les auto la sesion

Numero 8

Madrid 1º de Junio de 1934

Reunida la Junta de Gobierno que constituyen los Jces. indicados al margen, comparecieron sucesivamente los Jces. Don. Joaquin Hernandez Mateos. Don. Teodoro Gonzalez Garcia, don Carlos Lang bid y don Emilio Gomez Labanega nombrados Secretarios de Jecion de este Tribunal, con caracter interino y a quienes el Sr. Presidente recibio la promesa que prestaron en legal forma de guardar y hacer guardar la constitucion de la Republica y observar todas las leyes y disposiciones que se refieran al ejercicio de su cargo quedando en el acto posesionados de su cargo. y extendida la presente, la firma el Sr. Presidente de lo que certifico.

Jces.
Presidente
Gasset
Labanega
Secretarios

Numero 9

Sesion del dia 30 de junio de 1934.

Reunida la Junta de Gobierno que constituyen los señores expresados al margen, se dio cuenta de la solicitud de licencia formulada por el vocal del Tribunal don Antonio Bº Ibert y la Junta de conformidad con lo dispuesto en el numero cuatro del artículo Veintiseis del Reglamento acordó conceder dicha licencia cuyo defecto cubriera desde esta fecha.

Iguualmente se acordó conceder una gratificación de sesenta pesetas mensuales al Portero Manuelino Puchó encargado del cuidado y conservación del fondo del edificio.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó solicitar la ejecución de subasta, conforme al numero fuero del artículo cincuenta y cinco de la Ley de Administración y Contabilidad para la realización de las obras de adaptación y reforma del edificio en que está instalado el Tribunal.

Jueces:
Presidente
Gasset
Labanega
Secretario general.

Numero 10

Madrid 31 de Octubre de 1934.

Se reunen los Jces. indicados al margen que constituyen la Junta de Gobierno para celebrar sesion.

Se acuerda adscribir a la Jecion 1ª al vocal regional Sr. Mochoquez. Comparecen ante la Junta los Jces. Habilitado, Arquitecto y Contable del Tribunal para exponer el estado económico del mismo y los gastos realizados en las obras de instalación y mobiliario.

Resulta de los datos suministrados que los muebles adquiridos importan Ptas. 148.462'25 (Pesetas ciento setenta y ocho mil, cuatrocientas sesenta y dos con veintiseis centimos) quedando disponibles aún Ptas. 21.534'74 (Pesetas veintimil, quinientas treinta y siete con setenta y cuatro centimos)

Las obras han quedado paralizadas por haberse agotado totalmente la cantidad disponible para las mismas y segun el presupuesto que el Sr. Arquitecto presenta, serán necesarias las siguientes cantidades para terminar la instalación:

Para obras	167.46'60
Muebles	120.041'05
Falon de actos	63.940'00
Total Ptas. 351.057'65	

La Junta queda enterada sin adoptar acuerdo alguno por el momento sobre tal particular.

Iguualmente queda enterada de que las cantidades disponibles en esta fecha son:

Jces.
Gasset
Labanega
Sr. de los Rios
Secretario general

De calefacción y alumbrado 13.000
Mas la consignación para libros y encuadernaciones en los tres últimos trimestres del año.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Municipal
José Serrano

Número 11

Sesión del día 8 de Noviembre de 1934.

Leídos los libros que al margen se indican se dio lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior que es aprobada.

Se acuerda someter a la aprobación del Tribunal Pleno las cuentas ordinarias correspondientes a los dos primeros trimestres del año coniente con las ordenanzas respectivas que son aprobadas en su redacción.

Vistas las solicitudes formuladas en los porteros del Tribunal que piden se les facilite casa vivienda, se acuerda conceder las dos que se encuentran disponibles a los dos que disfrutan menor sueldo entre los que la solicitan y que son Genaro Rodríguez y Juan Abnecija en tanto continuen como Porteros del Tribunal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Municipal
José Serrano

Señores:
Presidente
Trasillas
G. de los Rios
Secretario

Número 12 14 de Noviembre de 1934.

Reunida la Junta de Gobierno, con los señores que al margen se expresan, se resolvieron los siguientes asuntos:

Que, por el arquitecto encargado de las obras de instalación, se formule un presupuesto de las que sean indispensables para habilitar las viviendas existentes en el pabellón separado del que ocupa el Tribunal y que han de destinarse a los porteros del mismo.

Que por el Secretario se dirija requerimiento al administrador de la señora propietaria de la casa, a fin de que en breve plazo se disponga se efectuen las obras necesarias en las condiciones de la calefacción, ya que ésta no se encuentra en condiciones de prestar el necesario rendimiento.

Por estar entregados los muebles a que se refiere, y conforme con el presupuesto formulado, se aprueba la cuenta de \$7.048'33 pesetas (cuarenta y siete mil setenta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos) que importan los mismos y que ha sido favorablemente informada por la Intervención general del Estado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Municipal
José Serrano

Número 13

Sesión del día 30 de Noviembre de 1934.

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada.

Asisten tambien a la sesión los señores José Pedregal, Proceros y Becerra en concepto de asesores de la Junta de Gobierno en los asuntos relativos a la instalación del Tribunal.

La junta queda enterada de haber un acumulado de 13.000 pesetas

Señores:
Presidente
Trasillas
G. de los Rios
Secretario general

Número 14. (5 Diciembre 1934)

de la consignación para luz y calefacción acordando se instenta en combustible para la misma que quedará depositado hasta su consumo en el depósito de la Casa Sindical.

La cantidad disponible para la adquisición de libros en el día de la fecha es de 10.183 pesetas (diez mil, ciento ochenta y tres). La Junta acuerda que se instenta aproximadamente la mitad de dicha suma en adquirir los libros que estime conveniente una ponencia, constituida por los Vocales del Tribunal que son catedráticos de Facultad y que se reserve el resto para atender a las publicaciones que el Tribunal tiene en proyecto.

A propuesta del Secretario general se acuerda abrir en el Banco de España una cuenta corriente para ingresar en ella las cantidades de que disponga el Tribunal; para dicha cuenta serán registradas las firmas de los señores Presidente, Habilitado y Secretario general, de las que habían de figurar en todo caso dos en los talones para la extracción de fondos.

Se acuerda convocar oposiciones para proveer una plaza de taquígrafo, vacante en la actualidad y dos más en concepto de aspirantes. Por último se autoriza al Habilitado para que haga las gestiones necesarias para la poda de los árboles existentes en el jardín del Palacio que ocupa el Tribunal, con la exigencia en todo caso de los operarios que hagan de efectuarla, tengan concertado previamente el seguro de accidentes. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

[Firma]
J. J. Serrano

Señores:
Presidente
Sr. de los Rios
Secretario

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada. Asisten a esta sesión los señores Pedregal y Beceña asesores de la Junta de Gobierno en los asuntos referentes a la instalación y mobiliario del Tribunal.

La Junta acuerda que todos los Porteros del Tribunal presten servicio de tarde, haciendo dobles turnos los que han sido favorecidos con la concesión de licencia, y conceder la que últimamente ha sido desalojada al Portero Manuel franco que resulta ser el de menor sueldo y mayor numerosa familia.

Se aprueba la provisión de fondos con cargo a los de material, dispuesta por el Sr. Presidente a los Vocales instructores de sumarios que deben trasladarse a Barcelona.

Iguualmente se acuerda interesarse de la Comisión de Presupuestos del Congreso el que se sustituya, a ser posible, el epígrafe del Presupuesto del Tribunal que se refiere a dietas para Vocales suplentes por el de: "Para gastos de viaje y dietas de los miembros y funcionarios del Tribunal".

Se aprueban las cuentas de chaf ya informadas por la Intervención General del Estado, importante 19.862.03 (cuarenta y nueve mil, ochocientos sesenta y dos pesetas con tres centimos) e interogan el oportuno libramiento.

El Arquitecto Sr. Ortiz, director de las obras de instalación, informa acerca de la forma en que se han verificado dichas obras por disposición del Sr. Presidente sin otra intervención que la del propio arquitecto. Leídos sus informes sobre la compra de muebles se resuelve dirigir atenta comunicación al Presidente de misión Sr. Albarran, para que se cuente de todos los compromisos que hubiera contraído para la adquisición de mobiliario, determinando si las entregas hechas se ajustan exactamente a dichos compromisos y cuáles sean los que se hallen pendientes de cumplimiento y que se sirva informar al mismo tiempo si la persona que habita en una de las dependencias del Tribunal siendo ajena al mismo está autorizada para continuar

en la casa.

y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión.

[Signature]
[Signature] José Ferrero

Número 15

Sesión del día 14 de Diciembre de 1934.

Remita la Junta de Gobierno con los señores que al margen se anota se dio por el Secretario lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada.

Con vista de los presupuestos formulados por las casas constructoras de muebles para la adquisición de mobiliario para la sala de trépas y despacho de los señores Vocales, se acuerda hacer la adjudicación a la casa Tafaras, que resulta la mas favorable un precio de once mil pesetas ambas instalaciones.

Se autoriza al Secretario general para que, de acuerdo con las instrucciones del Sr. Presidente, adquiere mas alfombras, relojes y muebles quina, otros muebles que se estiman necesarios hasta el total de la cantidad disponible, que es aproximadamente, de seis mil pesetas.

Dada cuenta de la solicitud de gratificación formulada por el personal administrativo se acuerda aplazar la resolución de la misma hasta conocer el estado de los fondos al terminar el año.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión.

[Signature]
[Signature] José Ferrero

Señores:
Presidente
Jefe
Secretario

Número 16

Sesión del día 8 de Enero de 1935.

Remitidos los señores que al margen se expresan que constituyen la Junta de Gobierno habiendo excusado su asistencia el Sr. Presidente don Manuel Benigno Fraygas, se da lectura, por el Secretario, al acta de la sesión anterior que es aprobada.

Se acuerda nombrar Conservador del mobiliario y decorado del edificio del Tribunal, sin derecho al percibo de sueldo alguno, a don Basilio Fernandez que en las condiciones lo tiene solicitado.

Iguualmente se acuerda que por el Sr. Habilitado se forme un presupuesto de los muebles y objetos necesarios en las dependencias que ocupa el puesto de la Guardia Civil, para resolver en consecuencia.

y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Signature]
[Signature] José Ferrero

Número 17

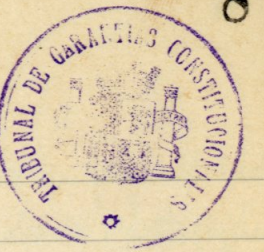
Sesión del día 10 de Enero de 1935.

Remite la Junta de Gobierno con los señores que al margen se expresan, los Sres. Pedregal y Pradera en concepto de asesores de la Junta en los asuntos referentes a la instalación del Tribunal, se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Se hace constar haber excusado su asistencia los Sres. Fraygas y Becerra que fueron citados.

Comparten, por orden del Sr. Presidente, los Sres. Ortiz y Rojas arquitecto y jefe de contabilidad, respectivamente, quienes informan

Señores:
Presidente
Jefe
Pedregal
Pradera
Secretario



aun de los gastos realizados en las obras de instalación. Segun dichos datos se han satisfecho por la adquisicion de muebles 132.023'58 pesetas (ciento treinta y dos mil, veintitres pesetas con cincuenta y ocho centimos) quedando pendientes de pago compras por valor de 118.941'40 (ciento diez y ocho mil, novecientos once pesetas con noventa centimos). El importe total de las obras e instalaciones por realizar asciende, - segun el Presupuesto formado por el arquitecto - a 369.446'60 pesetas (trescientas sesenta y nueve mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con sesenta centimos).

La Junta queda enterada y acuerda que por el propio arquitecto se proponga por separado las obras y adquisición de muebles que se estimen absolutamente indispensables y aquellas obras que puedan dilatarse para decidir en consecuencia! El Sr. Ortiz presenta en este acto el proyecto completo de la obra, que queda para estudio de la Junta!

Se acuerda igualmente hacer las gestiones necesarias para conseguir el nombramiento de un interviniente delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, lo que facilitará las operaciones del Tribunal.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion

Acta de la sesión correspondiente al día 15-Gen.-935- se inserta a continuación, con el número 23.

Número 18

Sesión del día 22 de Enero de 1935.

Con asistencia de los Jue. indicados al margen, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

El Sr. Secretario leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta del Presupuesto de instalación en los

Leitores:
Presidente
Trabalhas
Filhos
Leitantes: Sr. Herreno

locales que actualmente ocupa el puesto de la Guardia Civil, que asciende a un total de 580 (quinientas ochenta) pesetas, que es aprobada autorizándose al Habilitado para que haga efectiva dicha cantidad.

Se propone por el Sr. Presidente la formalización de una póliza de seguro de muebles y decorado del finbmal, manifestando el Sr. Silios que antes de tomar acuerdo sobre el asunto procede que se de cuenta, por el Secretario de la legislación siguiente en la materia, en la primera reunión.

Toda cuenta de la propuesta para adquirir una estufa eléctrica, cuyo coste es de pts 115 (ciento quince) se supone dicha adquisición.

Igualmente se acuerda requerir al dueño del edificio que ocupa el Inbimul para que en el plazo mas breve posible haga desalojar las habitaciones que ocupa el antiguo portero de la casa, y ponga las mismas, previa la realización de las obras oportunas, en condiciones de habitabilidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion.

William Foster

Therese

Numero 59.

Señon del dia 24 de Enero de 1935.

Reunida la Junta de Gobierno con los señores que al margen se expresa, con asistencia de los Jues. Locales **Becerra, Pedregal y Pradera** asieron en los asuntos referentes a la instalación del Tribunal, se dio lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada

✓ Toda cuenta, de la carta, dirigida, al Sr. Presidente, por don Al-
faro de Albarran, con referencia, a la adquisicion, de muebles del
Gobierno, se acordó por la Junta, que se instruya, un expediente,
al que se unirá dicha, carta, enviándose en el mismo al Arquitecto
Sr. Ortiz.



El Sr. Pedregal hace constar que desde que asistió a la primera Junta de Gobierno expuso su opinión de que, tanto la formación de las cuentas, como la adquisición de muebles y obras debía de hacerse de acuerdo con las indicaciones del Jefe de Contabilidad, y este actuar, en todos casos, siguiendo las del Intendente general del Estado. El Sr. Presidente también recuerda que dijo e insistió en que debía regularse un procedimiento de intervención en las obras y adquisiciones.

El Arquitecto Sr. Ortiz, presente a este acto, dice que se prescindió de esas formalidades porque tenía orden del Sr. Presidente de proceder con toda rapidez hasta conseguir la instalación del Tribunal, evitando los posibles obstáculos.

La Junta acuerda que por el Conservador del mobiliario y decoración del Tribunal, don Basilio Guzmán se proceda a la tasación de todos los muebles adquiridos, haciéndolo con mayor rapidez en los que estén pendientes de pago.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muñoz Gacua
José Serrano

Número 20

Sesión del día 8 de Febrero de 1935.

Reunida la Junta de Gobierno con los señores reseñados al margen, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Examinadas las cuentas generales correspondientes al cuarto trimestre del año último, se acuerda por la Junta someterlas a la aprobación del Tribunal Pleno.

Igualmente se acuerda interesar la devolución del proyecto de Presupuesto, sometido a la aprobación de las Cortes, para hacer en él las modificaciones que se estimen pertinentes.

Señores
 Presidente
 Frías
 Secretario.

Sr.
 Presidente
 Frías
 Secretario

El Sr. Presidente informa de que ha recibido una petición de los porteros del Tribunal para que se les provea de abrigo. La Junta toma en consideración lo que se pide para resolverlo antes del próximo invierno.

Se acuerda adquirir un multicopista para el servicio de las Secretarías por ser excesivamente costoso el entretenimiento de la eléctrica que hay adquirida.

Con asistencia desde este momento de los Sres. Pedregal, Secina y Pradera, se da cuenta por el Sr. Presidente de la tasación de muebles practicada por el Conservador y no apareciendo en ella grandes diferencias con relación a los precios marcados en las facturas de adquisición, se acuerda dar cuenta al Pleno y proponer que se hagan efectivas las pendientes en la proporción de un ochenta por ciento cada una, por ahora, por no alcanzar a más las cantidades disponibles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Muñoz Gacua
José Serrano

Número 21

Sesión del día 22 de febrero de 1935

Reunida la Junta de Gobierno con los Sres. que se indican al margen, se dio lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda gratificar con el importe de dos mensualidades del sueldo que percibía el portero Balbino Lamer, a la viuda de éste.

El Sr. Presidente afirma que no hay obstáculo legal, a juicio de la Intervención del Estado, para abonar, con cargo a la partida

que se consignó en el Presupuesto bajo el epígrafe de "Dietas y gastos de viaje de los Vocales suplentes" las cantidades desemborsadas por los Vocales y auxiliares que han constituido los juzgados instructores de los criminales pendientes, por lo que se acuerda incluir en las cuentas correspondientes dichas cantidades.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión.

[Firma]
[Firma]
 y Presidentes

Número 22

Sesión del día 26 de febrero de 1935.

Reunida la Junta de Gobierno, constituida por los señores indicados al margen, con asistencia de los Jrs. Vocales asesores. Sres. Pedregal, Martín Álvarez y Tradera, se dio lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada.

Seguidamente, el Sr. Martín Álvarez dió cuenta de las observaciones que formula en unión del Sr. Bert a las cuentas referentes a la adquisición de muebles para el edificio del Tribunal quedando presentadas en limpio esas observaciones en la reunión próxima aprobándose por la Junta y comisionando al Sr. Presidente para que procure acomodar los créditos disponibles a los saldos acreedores.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión.

[Firma]
[Firma]
 y Presidentes

Número 23.

Sesión del día 15 de Enero de 1935

Señores:
 Presidente
 Traveras
 Lillo
 Secretario

Reunida la Junta de Gobierno con los Jrs. que al margen se representan y leída el acta de la sesión anterior que es aprobada.

Examinadas las cuentas generales del Tribunal correspondientes al tercer trimestre de 1934, se acuerda someterlos al Tribunal Pleno para su aprobación.

Estimando la Junta que las dietas correspondientes a los Jrs. vocales y auxiliares que han realizado diligencias fuera de Madrid deben fijarse en cien pesetas para los primeros, cincuenta para los secretarios y veinticinco para los taquígrafos, se acuerda hacer dicha propuesta al Tribunal.

Se resuelve solicitar de la Presidencia del Consejo de Ministros sea aumentada de dos la plantilla de porteros de este Tribunal.

Enterada la Junta de la carta del Sr. Presidente don Alvaro de Albornos referente a la adquisición de muebles para la instalación de este organismo, se acuerda que con la misma y con los antecedentes que existan en las actas de la Junta de Gobierno se le cuenta a ésta de nuevo para resolver en consecuencia.

Y no habiendo otros asuntos
que tratar se levanta la sesion.

Muller

Jose Serrano

Numero 24

Sesion del dia 13 de Marzo de 1935

Presunta la punta de Gobierno, con
los tes. que al margen se expresan,
fué aprobada, despues de leida, el
acta de la anterior.

Dada cuenta por el Sr. Presiden-
te de las proposiciones formula-
das por los industriales constunc-
tores de muebles para el Tribunal,
se acuerda autorizarle para dispo-
ner los pagos en la siguiente for-
ma: a los vendedores de los apa-
ratos de luz y muebles adquiridos
por acuerdo de la punta de Gobier-
no, la totalidad de los créditos. A
los demás proveedores, con la de-
duccion del 10 por 100 de las
facturas, como voluntariamente
te han ofrecido, y al Sr. Salcedo,
proveedor de telas para tapiceria,
el resto de las cantidades dispo-
nibles y a cuenta del total de su
factura.

La punta fué enterada de lo

ber sido dictaminada favorable-
mente por la Intervencion General
del Estado uno de los asuntos, de
otros sometidos a su examen.

El Sr. Pradera propone que la ob-
servacion esenta, formulada por
los Srs. Martin Alvares y Ibert
se unan al expediente que se ha-
lla en trámite en la Secretaria Gene-
ral, y se continúe la tramitacion
del mismo, ordenando en él al Sr.
Albornoz.

El Secretario General hace obser-
var que estima que no puede legal-
mente tramitarse dicho expediente
sin la previa designacion de un
jefe instructor y que por si solo
se considera sin la necesaria au-
toridad para requerir la declara-
cion del Sr. Albornoz.

Como el Sr. Pradera insiste en
la necesidad de que se continúe la
tramitacion de dicho expediente, se
acuerda dar cuenta al Tribunal
Pleno para la designacion, si
lo estima adecuado, de un vocal
instructor.

Y no habiendo otros asuntos
de qué tratar se levanta la sesion.

Muller

Jose Serrano

Numero 25

Pres:
Presidente
Traviesas
Secretario

Sesión del 27 de marzo de 1935
Con asistencia de los señores in-
dicados, al margen se abre la sesión.
Leída el acta de la sesión anterior
es aprobada.

Se da cuenta de una carta del
Vicepresidente Sr. Ilió, excusando su
asistencia a la junta.

Se acuerda proponer al Tribunal
Pleno la conveniencia de solicitar
un crédito extraordinario impor-
tante cuatrocientas veintinue mil
trecientas cincuenta y una pesetas,
con noventa céntimos (421.351,90)
dándose cuenta previamente de la
forma en que haya de hacerse en
la próxima junta de gobierno.

Y no habiendo más asuntos,
que tratar se levanta la sesión.

[Signature]
Secretario

Numero 26

Señores:
Presidente
Traviesas
Secretario

Sesión de 9 de abril de 1935
Reunida la junta de gobierno
con los señores que se indican al
margen, por haber excusado su
asistencia el Sr. Ilió, se dió lectu-
ra al acta de la sesión anterior
que es aprobada.

Se acordó designar al Oficial

Letrado don Antonio Lopez Hernandez
para desempeñar la función admi-
nistrativa y de censura de cuenta,
del Tribunal.

Solicitar del conservador del
mobiliario que redacte un presu-
puesto para la confección de pando,
para aquellos muebles que puedan
deteriorarse durante el verano y
que el secretario se dirija al admi-
nistrador de los propietarios de la
casa que ocupa el Tribunal, apre-
miándoles para la realización de
las obras necesarias en los apara-
tos de calefacción y en la casa, que
ocupan los porteros.

Con asistencia desde este mo-
mento de los señores Pedregal, Bec-
na y Pradera, se acuerdan los
términos en que ha de solicitar-
se de los Cortes la concesión del
crédito extraordinario impor-
tante cuatrocientas veintinue mil
trecientas cincuenta y una pese-
tas con noventa céntimos (421.351,90)
para la terminación de las obras
de instalación, adquisición de mo-
biliario y atender a los gastos de
los viajes y dietas de los señores voca-
les y auxiliares, peritos y testigos.
Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levanta la sesión.

[Signature]
Secretario

Pres.
Presidente
Filió
Francisco
Secretario.

Número 27

Acta de la sesión del día 3 de Mayo 1935.
Con asistencia de los señores indicados al
margen el señor Presidente abre la sesión.
Leída el acta de la sesión anterior, es apro-
bada.

El señor Presidente da cuenta de la
imposibilidad en que se encontró los días de las
fuerzas de la República, 12 y 13 del pasado,
de cumplir lo ordenado por la Presidencia
del Consejo de Ministros de colgar e iluminar
los edificios oficiales, por carecer de colgadu-
ras e instalación eléctrica apropiada, acor-
dando por la Junta delegada en el Sr.
Presidente para que viera el oportuno pre-
supuesto a ese objeto.

Finalmente se delega en el Sr. Presidente
para que resuelva la cuestión referente a la
ocupación del local que deja libre el previsor
que hasta ahora lo habitaba.

Dada cuenta de la circular del Mi-
nisterio de Hacienda de 26 del pasado, in-
tercediendo una reducción de un 3,75 por
ciento en el proyecto de presupuesto remi-
tido a dicho Ministerio para el corrien-
te año, se acuerda participar al expre-
sado Departamento por las deducciones po-
drían hacerse del Capítulo 1º, artículo 1º,
consecución para los oficiales letrados, cuya
baja se propone; Capítulo 1º artículo 3º,
de 30.000 pesetas para asistencia de Vocales
suplentes, que se propone una baja de 18.000
reduciéndolos a 12.000 pesetas y del Capítu-
lo 3º artículo 1º que de 20.000 pesetas

para retirar gastos de viajes a los señores Vo-
cales suplentes, se propone una baja de 10.000
reduciendo la consecución a 10.000 ptes.

Seguidamente se acuerda dejar pendiente
para la próxima reunión de la Junta
los demás asuntos, levantándose la sesión.

[Firma]

[Firma]

Pres.
Presidente
Francisco
Filió
Secretario

Número 28.

Sesión del día 18 de Mayo de 1935.
Con asistencia de los señores indicados
al margen, el señor Presidente declara abier-
ta la sesión.

Leída el acta de la anterior, es aprobada.
Seguidamente se da cuenta por el
Sr. Presidente de la indicación hecha por
el vocal señor Pedraza sobre la convenien-
cia de interesar al Ministerio de Hacienda
la remisión del presupuesto original del Tri-
bunal para el año 1935, a las Cortes, re-
firiéndose al artículo 6º, párrafo
2º del vigente Reglamento.

La Junta, teniendo en cuenta que el
expresado precepto se opone al artículo 34
de la ley de Administración y Contabilidad
que determina que el Ministerio de Ha-
cienda redactará el proyecto de presupuesto
pericial del Estado, que se enviará a las Cor-
tes, estimando no haber lugar a interesar tal remi-
sión.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta

de las gestiones realizadas para conseguir la
composición necesaria con que atender al pa-
go de los gastos de viaje y dietas de los tes-
tigos que concurren al auto del juicio oral
en la causa contra los cobreros de la
ferrocarril de Cataluña, aprobándose en
particular y acordándose intervenir del límite
por de justicia la composición de 8.000 pesetas
para atender a dichos gastos.

El Sr. Secretario da cuenta del presupuesto formulado por el Sr. Conservador del Tribunal para la adquisición de muebles con destino a los muebles del mismo, así como de la solicitud que formula sobre nombramiento con carácter definitivo de tres operarios para atender a la conservación de los muebles y del edificio.

La Junta acuerda no hacer lugar al segundo extremo por falta de coniprucción y en cuanto al presupuesto para fundas reducirlo a aquellos muebles que quedan en peor deteior, por su delicada tapiceria. Nada en cuanto de instancia del no

Dada cuenta de instancia del propietario del edificio que ocupa el Tribunal, proponiendo a este la compra del mismo, así como de la comunicación remitida por la Presidencia del Consejo de Ministros, acompañada de otra instancia análoga, la Junta quedó enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión.

Wm. L. G. G. G.
The Overland

Leitores
Presidente
Zaviezas
Filio
Secretario.

Numero 29.

Señor del día 21 de Junio de 1935.

Por asistencia de los señores indicados al mo-
rten, el Sr. Presidente declara abierta la se-
sión. p

Leida el acta de la sesión anterior es aprobada.

Examinadas las cuentas del presupuesto de este Tribunal correspondientes al primer trimestre del año en curso, fueron aprobadas acordándose elevarlas, con la oportuna memoria, a la superior aprobación del Tribunal pleno.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión.

Минск

Therese

Himmels Co.

Señore del día 24 de Junio de 1935.

Por asistencia de los señores indicados al
mañana, el Sr. Presidente declara abierta
la sesión.

Se da el acta de la sesión anterior, es aprobada.

Por el Sr. Presidente se expone la conveniencia de liquidar cuanto ante las obras realizadas en el edificio del Tribunal, encomendándose por la Junta al Señor Presidente la práctica de todas las peticiones que se consideren precisas para el mes breve para poder dar por liquidado este

asunto.

Seguidamente se da cuenta del presupuesto formulado por el señor Conservador del edificio, referente a colpaduras para el mismo, que asciende a 2.275 pesetas, quedando aprobado y acordándose su adquisición.

Finalmente se acuerda que por el Sr. Secretario se interese presupuesto para colocar un escudo de España en el salón de plenos del Tribunal.

Por el señor Presidente se da cuenta de la minuta de honorarios del doctor Bastos, por la asistencia al portero fernando Rodriguez con motivo del accidente sufrido en actos del servicio, acordándose su abono.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda conceder una gratificación de cincuenta pesetas a cada uno de los tapirrafos de este Tribunal por su intervención con motivo de las sesiones del juicio oral, en la causa seguida a los consejeros de la Generalidad, con cargo al material.

Dada cuenta de los justificantes de material correspondientes al primer trimestre, se aprueban.

Por el señor Secretario se da cuenta del nuevo presupuesto formulado para la confección de fondos para las distintas dependencias del Tribunal, acordándose se interese una nueva reducción del mismo, fijando un precio límite de 2.000 pesetas y se autoriza al Sr. Secretario para que, dentro de ese tope, acuerde su ejecución.

Finalmente se acuerda interesar del

dueño del edificio la urgente realización de las reparaciones necesarias en la instalación de calefacción, antes de que transcurra la época de verano.

En relación con una instancia presentada por Julio Campa fonzales, en la que solicita un nombramiento para desempeñar una plaza de calefactor y otra de jardinero, se acuerda desestimarla.

A continuación se aprueba la adquisición de las obras siguientes:

Picard (Eugene) "Traité de droit politique électoral et parlementaire", Paris. Sirey, 1910; Lair (Philippe) "Des hautes cours politiques en France et à l'étranger et de la mise en accusation du président de la République", Bel (André), "La responsabilité pénale des ministres d'après le droit français en vigueur" (Thèse) Paris 1899; Clos (Jean) "De la responsabilité des ministres" (Thèse) Paris 1866; Chantel (Albert) "De la haute cour de justice suivant la législation et la Constitution française" Dickey (A.V.) "Introduction à l'étude du droit constitutionnel"; Wells, "La responsabilité politique des ministres devant le Sénat et Chambres hautes"; Flaxson "Histoire du droit et des institutions politiques en Angleterre"; Rodière (René) "Contribution à l'étude du droit politique et droit français", figent: "Théorie de la responsabilité politique des ministres dans la Constitution de 1875"; Mandette (Joseph) "De la haute cour de justice suivant la Constitution et la législation française"; Marrea (Charles) "The Supreme Court

in United States history"; Hughes (Charles Evans) "The Supreme Court of the United States"; Schmidt (Carl) "Gesetz und Urteil"; Thoms (Richard) "Grundrecht und Polizeigewalt"; Toynebee (Sir Arnold) "A Study in history"; Gierke (Otto) "Political theories of the Middle Age"; Gierke (Otto) "Natural Law and the theory of Society"; Barker (Trust) "The Study of political sciences and its relation to cognate studies"; Trevelian "History of England"; Cobban (A) "Rousseau and the modern state"; Heiden (Kourad) "A history of national socialism"; Milne-Bailey (W) "Trade Unions and the State"; Ilwain (C. H. Mc) "The growth of political thought in the west"; Morley (Felix) "The Society of Nations"; Sabater (R) "L'art de faire des lois. Bonaparte et le Code civil"; Vafe (Hde) "De l'interprétation des lois"; Monro (H. S.) "Through Fascism to world Power"; Dutt (R. Palme) "Lenin"; Hamilton (M. Agnes) "John Stuart Mill"; Merriam (Edward) "Political Power: its composition and incidence"; Robey (Ralph) "Roosevelt versus Recovery"; Delisle Burrus (C) "The Challenge to Democracy"; Linzig (Paul) "France's Crisis"; Jennings: "Parliamentary reform"; Greenwood: "The German revolution"; Parmelee (Maurice) "Bolchevism, fascism and the liberal democratic state"; "Political Handbook of the World"; Zetland (M. of.) "Steps towards Indian home rule"; Merrivale (Lord) "The House of Lords"; Hampden Jackson (T.) "The postwar world"; Strachey (John) "The nature

re of capitalist crisis"; Carit (S. F.) "Morals and politics: theories of their relation from Hobbes and Spinoza to Marx and Bourgeois"; Rogers (L.) "Crisis government"; Strachey and Werner: "Fascist Germany explained"; Cole "A guide to modern politics"; Mansergh: "The Irish Free State"; Clinton Hatch: "A History of the vice-presidency of the United States"; Loule (George) "The Coming American Revolution"; Adams (G. Burton) "Constitutional history of England"; Lachapelle (Georges) "Les régimes électoraux"; Bland (F. A.) "Planning the modern state"; Armand (Paul) "Le loi du 7 Février 1933 sur les garanties de la liberté individuelle"; Boris (G.) "La révolution Roosevelt"; Rosenstock-Franck: "L'économie corporative fasciste en doctrine et en fait"; Clapp (Maralle) "L'ordre public"; Macartney (C. A.) "National States and national minorities"; Kritische Vierteljahrschrift für Gesetzgebung und"; Deutsche Juristen-Zeitung (ambros. collection completa).

Banister Ames (Jesse) "Harvard Public"; Tardieu "La réforme del Estado"; Rodriguez Braun (Alfonso) "Defensa Social"; "Legislación de vafos y maleantes" (3 ejemplares); Ceullo (Calón) (Ruperto) "Derechos Penales"; Jitira "Principios jurídicos"; Arics (Gabriel) "Derechos Mercantiles"; Flora "Harvard"; "Revista General de legislación y jurisprudencia" (inscripción desde 1930); Domarevskaja "El socialismo agrario en Rusia"; R. Jounard: "Historia de las doctrinas económicas"; L. Laurat "La economía soviética"; A. Yufoff "Las tendencias económicas en Rusia"; S. Lombroso: "La tragedia del profeta"; H de Mann-

"El placer de trabajar"; Morell y Terry "Comentarios a la legislación hipotecaria"; Cyle "Leyes Reales"; Medina y Masarón "Leyes civiles"; Fiol (Lesar) "Alvaro de Luna"; Espasa-Calpe "Biografía de españoles ilustres del siglo XIX"; Pidal "Historia del siglo XIX"; "Las Nacionalidades"; Voche (Guillermo) "Principios fundamentales de Hacienda"; Sheberg (Carlos T. Von) "Hacienda Pública"; Trias de Bes "Derecho Internacional Privado"; Buen (Demofilo de) "Derecho Civil"; Vidal y Moya (A) "Comentarios a la ley del divorcio"; Cabrerizo "El matrimonio, los hijos, la reparación y el divorcio"; Campuano (Fernando) "Legislación Hipotecaria (Notarias)"; Weber (A) "Tratado de Economía Política"; Conrad "Historia de la Economía Política"; Fernández de Velasco "Resumen de Derecho Administrativo y de Ciencia de la Administración"; Alcala Zamora (N) "Repercusiones de la Constitución fuera del Derecho Político"; Carrara (F.) "Profrase del curso de Derecho Criminal"; Merkel (Adolfo) "Enciclopedia Jurídica"; Osorio (Angel) "Cartas a una mujer sobre temas de Derecho Civil"; Osorio (Angel) "Cartas a una mujer sobre temas de Derecho Político"; Recasens Siches (L.) "Filosofía del Derecho"; Catherin "Filosofía del Derecho"; Marti de Ripala "Instituciones de Derecho Mercantil"; Hernandez Borondo: "Derecho Mercantil"; Benito y Tudara "Derecho Mercantil"; Riboyet "Principios de Derecho Internacional"; Ley hipotecaria y reglamento; Ley del timbre y reglamento; Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública; Ley de 1932 sobre derechos reales y regla-

Pres.
Presidente
Eraviesas
Secretario

mento; Ley de aguas de 1879; Ley de ordenación bancaria, estatuto municipal y provincial; Ley municipal y provincial; Mendez Pidal: "Legislación social de España"; Alvarez Jussul "Argendamientos"; Ruiz del Castillo (L) "Derecho Político" (Judicatura).

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

[Firma]

Número 31.

Sesión celebrada el día 5 de Julio de 1935.

Con asistencia de los señores indicados al margen, el señor Presidente declara abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

Seguidamente el señor Secretario da cuenta de la consulta formulada por el Conservador sobre el color que ha de servir de fondo para las voladuras cuyo presupuesto fue aprobado en la sesión anterior, acordándose sea en granate obscuro, con adornos en amarillo y morado.

A continuación se da cuenta del proyecto de presupuesto para la confección de un escudo de España con destino al salón de plenarios quedando aprobado por el importe de 330 pesetas, pintado al óleo y con patinado.

Se acuerda igualmente satisfacer 275 pesetas.

que importe la nota del fluido consumido en el Tribunal Supremo durante la celebración del juicio por los sucesos de Cataluña.

Dada cuenta del nuevo presupuesto formulado para la confección de fundas de las dependencias del Tribunal es aprobado, por un importe total de 2.304 pesetas, en el que van incluidas las siguientes fundas de sillones: cinco para el despacho del señor Presidente, siete, para el despacho del Secretario general, seis, talon de manual; ocho, sala de topos; veintiocho, salón de plenarios y diez, salita de plenarios, con un total de sesenta y cuatro fundas.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Secretario del acuerdo del Tribunal plenario, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 1935, en virtud del cual se delega en la Junta de Gobierno para tramitar todo lo referente al crédito extraordinario que se tiene solicitado, acordando la Junta dirigir una comunicación al Sr. Ministro de Hacienda recordándole la necesidad de la concesión del crédito extraordinario que se tiene solicitado, toda vez que en el presupuesto del Tribunal, aprobado para el segundo semestre, no se consiguen las partidas correspondientes de aquél que se consideran imprescindibles, y proponiendo, al propio tiempo, la baja de la partida correspondiente al pago de peritos y testigos, por haberse satisfecho esta atención con cargo al presupuesto

del Ministerio de Justicia, o, caso de estimarse que pudiesen surgir nuevas necesidades de este índole, que se consiguiera exclusivamente para este objeto 10.000 pesetas.

Igualmente se propone la reducción a 15.000 pesetas de la partida correspondiente a dietas a Vocales propietarios, Secretarios y Auxiliares, dejando subsistente todas las demás partidas e interesando la urgente concesión del crédito.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Secretario de la oferta de venta hecha al Tribunal por D. Emilio Marín de su biblioteca en la que figura la colección del Diario de Sesiones de las Cortes, correspondiente al siglo XIX, acordando se por la Junta que sea examinada por el Sr. Secretario y se interese del propietario una oferta concreta.

Igualmente se propone por el Sr. Secretario, y se acuerda, la adquisición de seis ejemplares de las Leyes Recopiladas de Caracany, Francisco y Segovia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

[Firma]

[Firma]

Sesión del 20 de Septiembre de 1935.

Por asistencia de los señores indicados al
margen se declara abierta la sesión por el Sr. Pre
sidente a las diez y media de la mañana.

Leida el acta de la sesión anterior, es aprobada sin discusión.

El Sr. Presidente da cuenta del fallecimiento del portero del Tribunal, Juan Alencija, proponiendo, y así se acuerda, que se lepa constar el sentimiento de la Junta.

A continuación se da lectura por el Sr. Secretario al proyecto de presupuesto para el próximo año económico, por un importe total de 1.549.990, 95 pesetas, que queda aprobado, acordándose someterlo a la consideración del Tribunal pleno.

No habiendo otros asuntos que tratar,
se levanta la sesión.

Maria Geronima

Numero 33

Señor del 3 de Octubre de 1935.

Por asistencia de los señores que se indican y habiendo expusado su asistencia el Vicepresidente, señor Francisco, se abre la sesión y queda aprobada el acta de la anterior.

A la solicitud del patero Javier Secun-
berri para que se le releve del servicio de cale-
facción, se acuerda de conformidad.

La Junta quedó enterada de la solicitud

Señores
Presidente
Fianzas
Secretario

Señor
Presidente
Zaragoza
Filio.
Secretario, Sr. He-
rero.

del conservador del edificio y mobiliario don
Barilo Fernandez robe vivienda e instalación de
taller, aplazandose la resolución en cuanto a la
misma.

El Secretario da cuenta de la presentación por la Compañía Telefónica Nacional de facturas correspondientes al servicio telefónico oficial durante los años 1934 y 1935 que suman 1350, lo acordándose no abonar dicha cantidad por corresponder a servicios de carácter oficial y entender la Junta que no está el Tribunal obligado a satisfacerlos.

Examinadas las cuentas fiscales correspondientes al segundo trimestre del año corriente, se acuerda someterlas a la aprobación del Pleno.

Por último, se hizo un estudio de los decretos publicados para la aplicación de la ley de restricciones, a fin de someter a la consideración los particulares que al Tribunal puedan afectar.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Wesley Lee Johnson

Número 34

Señor del día 7 de Octubre de 1935.

Por asistencia de los señores que al margen se indican, el Sr. Presidente declara abierta la sesión. Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

A propuesta del Sr. Presidente, se acuerda

elevar al conocimiento del Tribunal pleno las siguientes rectificaciones a introducir en el proyecto de presupuesto del Tribunal para el ejercicio económico de 1935 a 1936:

Que se rebaje de las 80.000 pesetas que aparece en el capítulo II, artículo 1º, "Material de oficina no inventariable", la cantidad de 12.140 pesetas para contrapesarlas como aumento en los siguientes capítulos y artículos, cuyos conceptos se detallan:

Capítulo I, artículo 2º. Otras remuneraciones.

Gratificación al vigilante conductor del automóvil del Sr. Presidente, a 1.800 pesetas anuales, menos el 10% 1.620 -

Idem. id al ayudante del anterior... 1.180 -
2.800 -

Por quebranto de moneda al habilitado del material que también lo es del personal 2.000 -

Cantidad a aumentar en el Capítulo 1º, artículo 2º 4.800 -

Capítulo I, artículo 4º, Forosales.

Cinco sirvientes femeninos encargados de la limpieza de muebles y edificio, a cuatro pesetas diarias durante 307 días 6.140 -

Un sirviente encargado de las tres coleras y demás elementos de la calefacción a 8 pesetas diarias, durante 150 días. 1.200 -

Suma el Cap. I, artículo 4º 7.340 pta

Total 12.140 -

Se acuerda, por último, a propuesta del Sr. Franesas, adquirir de la librería Sánchez Cuesta los libros incluidos en la relación que presenta. Y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesión.

[Firma]
[Firma]

Señores
Presidente
Jilió.
Secretario.

Número 35.

Sesión del día 22 de Octubre de 1935.

Reunida la Junta de gobierno, con asistencia de los señores indicados al margen, habiendo excusado la suya el Sr. Franesas, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

A instancia del propietario del edificio que ocupa el Tribunal, se acordó resolver a la Presidencia del Consejo de Ministros el asunto que a aquella dirigió dicho señor, ofreciendo en venta la citada casa, con informe favorable en cuanto a las condiciones adecuadas para la instalación y en examinar lo referente al precio fijado para la venta, cuya determinación no es competencia de la Junta.

El Sr. Secretario hace constar que, según los informes facilitados por el Arquitecto director de las obras, las que vienen realizándose por cuenta del propietario del edificio para reformar los aparatos de calefacción, no se ajustan a los proyectos formulados, por lo que entiende que no se obtendrá de ellas la eficacia pretendida. La Junta acuerda comisionar a dicho señor arquitecto a fin

de que requiera al jefe técnico de la casa que realice las obras, para que diga si garantiza, con las que se efectúan, la obtención de la temperatura que en el proyecto se fijó.

Se acuerda realizar en las viviendas que ocupan los porteros Ferrario Rodríguez y Mariano Frodo las obras de albañilería necesarias, y examinados los presupuestos presentados, adjudicarlos al albañil José Ruiz por precio de 140 y 75 pesetas, respectivamente.

Se acuerda igualmente adquirir capotes de invierno para seis porteros del Tribunal que carecen de ellos, en precio de 175 pesetas cada uno.

La Junta resuelve encomendar el cuidado de la calefacción al portero Ferrario Rodríguez que recibirá por ello una gratificación de 3,50 pesetas diarios y, por último, se acuerda que sean redactadas las bases para adjudicar mediante concurso el suministro de los artículos de papelería necesarios en el Tribunal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

[Firma]
José Ferrario

Número 36

Sesión del día 7 de Noviembre 1935.

Por asistencia de los señores que al margen se indican, habiendo excusado la suya el señor Vicepresidente D. Manuel Miguel Frías, se reunió la Junta de Gobierno.

Señores
Presidente.
Silió.
Secretario.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Se resuelve conceder casa-vivienda en el edificio del Tribunal, al portero Florencio Asunción Rosales, único que la tiene solicitada y a quien corresponde, según el criterio de antigüedad ya establecido.

Se aprobó la factura de 75 pesetas, presentada por el Conservador del mobiliario, y que se refiere a instalación de cortinas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Firma]
José Ferrario

Número 37.

Sesión del día 25 de Noviembre 1935.

Reunida la Junta de Gobierno con los señores que se indican al margen, por haber excusado su asistencia el vicepresidente señor Silió, se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

El señor Presidente dió cuenta de la carta recibida del señor Ministro de la Gobernación, en contestación a la que le fue dirigida, referente a la firma de los expedientes y comunicaciones que se enviaran a este Tribunal. Igualmente se da cuenta de la comunicación del Presidente del Consejo de Ministros, relativa a la petición formulada al Consejo de Administración del Patrimonio de la República. De dichos documentos se acordó dar cuenta al Tribunal pleno.

Señores
Presidente
Frías
Secretario.

Pres.
Silió
Secretario

Número 39.

Sesión del 21 de Diciembre de 1935.

Habiendo excusado su asistencia el Vicepresidente Sr. Franesas, se reunió la Junta de folios con los señores que se indican al margen y fue aprobado el acta de la sesión anterior sin discusión.

Examinados los presupuestos de las Casas Monthyspan, Festetuer, Filoian Delgado y Omnium, y con vista de los informes recogidos, se acordó adquirir la máquina multipista Festetuer n.º 22, en precio de 1.150 pesetas en que definitivamente ha sido ofrecida.

Quedando un remanente de la cantidad consignada para la adquisición de libros en el ejercicio corriente, se acordó invertir la con toda urgencia, aprobando la adquisición de los libros incluidos en la lista que presenta el Sr. Secretario.

Con asistencia, desde este momento, de los señores Roldán, Becerra y Abet, y no habiendo comparecido los señores Pedregal y Martín Álvarez, Paulien citados, son examinadas las cuentas del presupuesto extraordinario correspondiente al año 1933 y se apuraban sin discusión, acordando someterlas a la aprobación del Tribunal pleno.

Y no.

habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Firma] José Benavente

Número 40

Sesión del día 7 de febrero de 1936.

Con asistencia de los señores que se expresan al margen, se reunió la Junta de Gobierno, que aprobó, después de leída por el Sr. Secretario, el acta de la sesión anterior.

Examinadas las cuentas ordinarias correspondientes al 4º trimestre del año 1935, se acordó someterlas a la aprobación del Tribunal Pleno.

Dada cuenta de la comunicación del ministerio de Estado en que se inserta la nota de la embajada de la República Francesa referente al pago de telas adquiridas a don Andrés R. Salcedo, que se dice era representante de una casa francesa, se acordó contestar en los términos que se consignan en la minuta presentada.

Se da lectura a una solicitud suscrita por los Secretarios de Sección y Oficiales letrados del Tribunal, en petición de que se conceda al personal técnico la misma proporcional gratificación que fue otorgada a los funcionarios administrativos. A propuesta del señor Silió se acuerda acceder a la petición, autorizando al Sr. Presidente para otorgar dicha gratificación si las disponibilidades económicas lo permiten.

Y no habiendo

más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

[Signature]
J. Ferrando

Número 41

Sesión del día 13 de marzo de 1936.

Reunida la Junta de Gobierno con los señores que al margen se expresan, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Examinada la cuenta de resultados correspondiente al año 1935, se acordó someterla a la aprobación del Tribunal Pleno.

Seguidamente se acordó llevar a cabo las obras de instalación necesarias para la iluminación de la fachada del Tribunal, aprobándose el presupuesto formulado por la Casa Moro, importante 2.370 pesetas, y gratificar con 100 pts. al conservador Sr. Fernández que cuidará de inspeccionar la instalación e iluminación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

[Signature]
J. Ferrando

Número 42.

Sesión del día 2 de mayo de 1936.

Reunida la Junta de Gobierno, constituida por los señores que al margen se indican, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda adquirir uniformes de verano para todos los Porteros del Tribunal y dos camas metálicas para el puesto de la Guardia Civil.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

[Signature]
J. Ferrando

Número 43

Sesión del día 18 de junio de 1936.

Constituida la Junta de Gobierno con los señores que se consignan al margen, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Examinadas las cuentas ordinarias correspondientes al primer trimestre del año en curso, se acuerda someterlas a la aprobación del Pleno.

Se acuerda igualmente adquirir libros para la biblioteca del Tribunal, por la cantidad total disponible del crédito presupuesto, y colchones para las camas del puesto de la Guardia Civil.

A propuesta del Sr. Secretario, se resuelve aceptar el ofrecimiento de la Casa Gestetner cambiando la multcopista que fué adquirida a dicha Casa por el modelo más perfeccionado, mediante abono de 700 pesetas de diferencia de precio, cuya cantidad será satisfecha en dos o tres plazos.

Y, por último, se aprueba la distribución del crédito extraordinario de 25.000 Pts, aprobado por las Cortes para satisfacer los gastos de material y trabajos extraordinarios con motivo de las elecciones de compromisarios para la designación de Presidente de la

Señores:
Presidente
Silio
Secretario.

Señores:
Presidente
Traviesas
Silio
Secretario.

Señores:
Presidente
Traviesas
Silio
Secretario.

República.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

[Signature]
[Signature]
 José Ferrando

Diligencia - En esta fecha y cumpliendo órdenes recibidas, se remite este libro al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal, en Valencia.
 Madrid dos de Abril de mil novecientos treinta y siete.



[Signature]
 José Ferrando

Numero 44.

Sesión del 14 de Abril de 1937.

En la ciudad de Valencia a catorce de abril de mil novecientos treinta y siete, se reúne la Junta de Gobierno, formada por los señores que al margen se expresan. Actúa como Secretario el de Sección Don Carlos Sanz Bis, en virtud de autorización acordada en la reunión plenaria del Tribunal de dos de diciembre último.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

A continuación se da cuenta de un oficio de 27 de febrero último, dirigido al Sr. Presidente por el del Congreso de los Diputados, en el que se comunica que la Comisión de Gobierno Interior de las Cortes, en la depuración llevada a cabo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 21 de Julio de 1936,

Señores
 Presidente
 Alba
 Secretario

ha acordado declarar cesante al Auxiliar de la Secretaría del Congreso y taquígrafo de este Tribunal, Don José Luis García Rubio, en vista de cuya comunicación y del Decreto de 31 del mismo año y mes citados, que preceptúa que los funcionarios declarados cesantes en alguno de los Cuerpos al servicio del Estado, por los motivos consignados en el Decreto del 21, cesen igualmente en los demás Cuerpos de que formen parte, y siendo de la competencia de esta Junta resolver sobre la cuestión que se plantea, dado lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco, se acuerda la separación definitiva del servicio, del Taquígrafo-mecanógrafo de este Tribunal, Don José Luis García Rubio.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

[Signature]

[Signature]
 Carlos Sanz Bis

Numero 45.

Sesión del día 8 de Mayo de 1937.

Constituida en Valencia en el día indicado la Junta de Gobierno con los señores que al margen se expresan, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la solicitud de aumento de salario presentada por las mujeres encargadas del servicio de limpieza del edificio del Tribunal en Madrid, se acuerda que antes de resolver se pida una información sobre la duración de la jornada y extensión del trabajo que las está

Señores
 Presidente
 Alba
 Secretario

encomendado, por si hubieran sufrido modificación al ser ocupadas transitoriamente algunas dependencias del edificio por las Comisarias de Orden público.

A propuesta de la Secretaría se acuerda la adquisición de libros para la Biblioteca dentro de los límites que las cantidades disponibles consientan, debiendo de darse cuenta a ésta Junta de los títulos y precios de las obras cuya adquisición se propone.

Igualmente se da cuenta de otra proposición de la Secretaría, pidiendo que se autorice la destrucción de los documentos existentes en el Tribunal, extendidos por los Colegios electorales en la designación de compromisarios que el año último eligieron Presidente de la República, conservando en el archivo, como ya lo están, las actas de proclamación de las Juntas provinciales y las resoluciones del Tribunal referentes a las mismas y teniendo en cuenta la penuria de pasta de papel debida a las actuales circunstancias y que los datos consignados en esos documentos son los ya recogidos en las actas archivadas, se acuerda el envío de los mismos a las fábricas de papel en donde puedan tener un nuevo aprovechamiento.

Se da lectura de la comunicación enviada por el Sindicato único de funcionarios judiciales, abogados y funcionarios administrativos en general, solicitando el abono de las mensualidades devengadas en su cargo por su afiliado y conservador del edificio Don Basilio Fernández, y visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de Enero de 1935, por el que dicho señor fue nombrado con carácter gratuito, se decide atenerse a lo establecido y comunicarlo así al expresado Sindicato poniéndolo en conocimiento del Tribunal en pleno, por si estima-

se otra cosa procedente

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

[Signature]

[Signature]

Número 46.

Sesión del día 19 de Junio de 1937.

Con la ciudad de Valencia a diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y siete, se reúne la Junta de Gobierno con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada.

Figura como único asunto a tratar en la sesión de hoy, el escrito presentado por las empleadas del servicio de limpieza del edificio del Tribunal en Madrid, en demanda de aumento de sueldo por la carestía de las subsistencias. El señor Presidente hace notar que el citado servicio no absorbe la entera actividad de tales empleadas, sino una pequeña parte de la misma por lo que el sueldo fijado no pretende cubrir la totalidad de sus necesidades, sino marcar sin regates una retribución para el tiempo empleado, dejando a los ingresos obtenidos en las restantes horas disponibles, la misión de completar un jornal suficiente y que según comunica la Secretaría del Tribunal en Madrid, el servicio de limpieza ha disminuido al instalarse en algunas dependencias del edificio, las Comisarias de Vigilancia

Señores.

Presidente

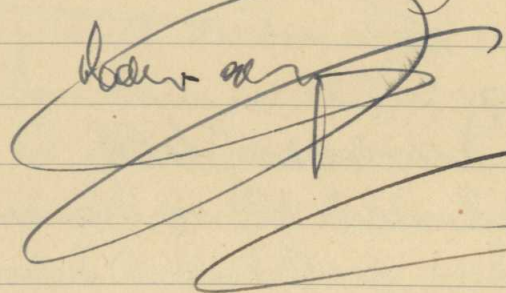
Alba

Secretario

[Small mark]

hasta el punto de que no requiere el trabajo diario de todas las empleadas, sino de una parte que va turnando en el mismo, en vista de cuyas razones unánimemente se acuerda no acceder al aumento de sueldo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.


Carlos Sanabria

Número 47

Sesión del día 6 de septiembre de 1937.

En la ciudad de Valencia a seis de septiembre de mil novecientos treinta y siete, se reúne la Junta de Gobierno con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada.

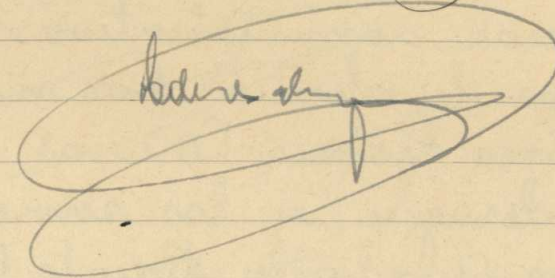
Se da cuenta de la instancia presentada por los taquígrafos - mecanógrafos de este Tribunal D. Felipe Félix Moreno Gosalbo y D. Antonio Pérez Olmedo, pidiendo que les sea concedida la excedencia en los cargos que sirven con reserva de las plazas que ocupan por haber sido nombrados tenientes de Infantería en campaña, como lo justifican con la presentación de los oportunos nombramientos.

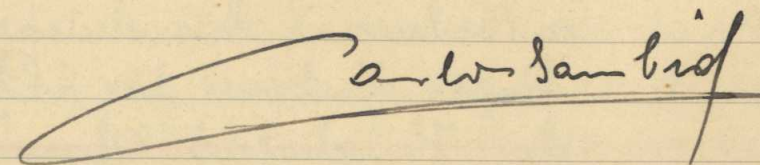
La Junta de Gobierno, teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo primero del Decreto de cuatro de Enero de mil novecientos

veintiocho cuyo espíritu se ha mantenido y ampliado por las más recientes disposiciones de treinta de Enero y trece de Mayo últimos, acordó acceder a lo solicitado declarando a los señores Pérez Olmedo y Moreno, en situación de excedencia activa con reserva de los cargos que desempeñan en este Tribunal por el tiempo que dure su permanencia en filas y a partir de la fecha de su instancia, debiendo reincorporarse al servicio de los mismos dentro del plazo de treinta días a partir de su licenciamiento en el Ejército, cuyo extremo se justificará mediante certificación expedida por el Jefe de Cuerpo o unidad a que estuviesen afectos, entendiéndose que renuncian a su destino si así no lo hicieren.

En cuanto a sus haberes se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes sin que puedan en ningún caso percibirlos simultáneamente por este Tribunal y por el Ministerio de Defensa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.




Carlos Sanabria

Señores
Presidente
Alba
Secretario

Numero 48.

Señores
Presidente
Alba
Secretario

Sesión del día 10 de septiembre de 1937.
En la ciudad de Valencia a diez de septiembre de mil novecientos treinta y siete, se reúne la Junta de Gobierno con asistencia de los señores que al margen se expresan.

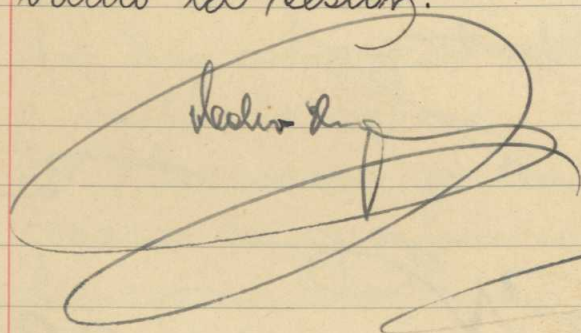
Se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros del pasado día 6, publicada en la Gaceta del 9, por la que se dispone que se reduzca al mínimo indispensable, el número de funcionarios que han de seguir prestando sus servicios en las oficinas públicas de Madrid, en vista de la cual la Junta de Gobierno acuerda, que las necesidades de este Tribunal en dicha capital, queden atendidas por los señores siguientes: La Jefatura, por el Secretario General Sr. Serrano Pacheco; el Registro General por la Srta. Abad Conde; el servicio de Notificaciones por el Oficial administrativo Sr. Salazar; los trabajos de oficina, por uno de los taquígrafos, D. Gómez Mesías, que el Sr. Secretario designe, y los servicios subalternos por los Auxiliares Benito Calles y Marciano Crocho, debiendo trasladarse ineludiblemente a Valencia, los demás funcionarios, señores: Rojas, Interventor; Chamorro, Oficial letrado; Hirschfeld, Oficial administrativo, y uno de los taquígrafos D. Gómez Mesías. El Sr. Secretario deberá enviar urgentemente el nombre de las personas de las familias de los expresados funcionarios, que han de

acompañarles a Valencia, para que el Sr. Presidente pueda comunicarlo al Ministerio de Trabajo y Asistencia Social para los efectos de locomoción y alojamiento.

Habiendo sido el Oficial letrado Sr. Chamorro, movilizado e incorporado a la Compañía de Destinos del Regimiento de Infantería n.º 1, - lo que le permitía seguir prestando servicio en el Tribunal - póngase en conocimiento del Sr. Coronel de la expresada unidad esta orden de traslado para que conceda autorización para dicho desplazamiento, y si no pudiese ser concedida, que quede el repetido funcionario a las inmediatas órdenes de la autoridad militar, pudiendo solicitar en este caso de incompatibilidades con sus deberes civiles, la excedencia activa y demás ventajas que se conceden por el Decreto de 4 de Enero de 1928 y la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de Mayo último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.


Carlos Sanjaume

Numero 49.

Señores:
Presidente
Alba
Secretario

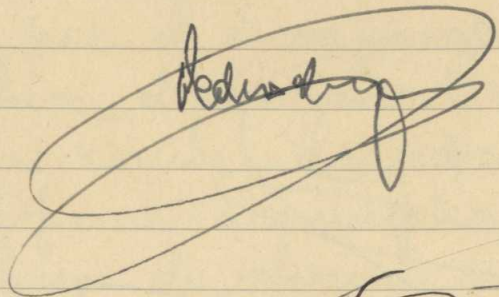
Sesión del día 11 de septiembre de 1937.
En la ciudad de Valencia a once de septiembre de mil novecientos treinta y siete, se reúne la Junta de Gobierno, con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Se da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada con la salvedad que impli-

con los acuerdos de esta sesión, en la que, volviendo sobre la organización de las Oficinas de este Tribunal en Madrid, y acoplamiento del personal, se decidió, que dado el mayor trabajo que pesa sobre las oficinas de Valencia, se trasladan a esta ciudad los dos taquígrafos-mecanógrafos Don Eduardo y Don José Gómez Mesías.

En cuanto al taquígrafo-mecanógrafo Don Julio Ouglada, agregado temporalmente al Instituto de Reforma Agraria, se acordó preguntar a dicho Organismo, si continuaban siendo precisos en sus oficinas los servicios que hasta ahora prestaba en el mismo, y en caso negativo, que se disponga el cese de la agregación y su traslado a Valencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.



Don Santiago Obamorro

Número 50

Sesión del día 27 de septiembre de 1937.
En la ciudad de Valencia a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y siete, se reúne la Junta de Gobierno, con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada.

Se da cuenta de la comunicación enviada por el Sr. Ministro de Hacienda, interesando el

envío del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico próximo y después de un cambio de impresiones se acordó mantener en principio las partidas y cifras del presupuesto vigente, llevando a la resolución del Tribunal en pleno, algunas cuestiones que con tal motivo se plantean.

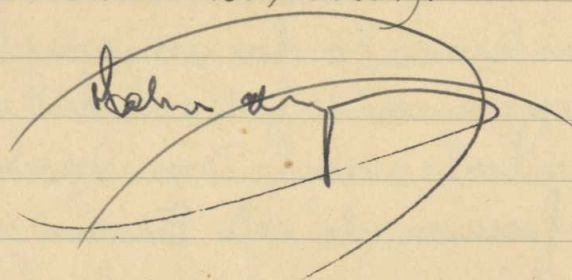
A continuación se da lectura del escrito que por conducto de la Secretaría General eleva el Oficial letrado D. Santiago Obamorro, y, en su vista, se resuelve que, dado el espíritu que informa la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de septiembre actual, que la Junta hizo suyo para contribuir a la obra de Gobierno, se ratifican los acuerdos de 10 y 11 del indicado mes, en virtud de los cuales se cierran en Madrid todos los servicios y oficinas de este Tribunal que hasta ahora venían funcionando, con la excepción de los de custodia y comunicación con el exterior - Registros y notificaciones -, y para ejecutar tales acuerdos, así como por resultar allí desarticulada e inútil la función de un oficial letrado, el Sr. Obamorro se trasladaría a Valencia, o cesaría en sus funciones en Madrid, si sus deberes militares no le consienten tal desplazamiento, comunicándose así, en este caso, al Coronel del Regimiento número uno, para que resuelva sobre la agregación que tenía dispuesta y que había consentido a dicho oficial seguir, hasta el momento, en el desempeño normal de sus funciones en este Organismo, y no habiéndose hasta ahora pronunciado declaración alguna sobre su situación administrativa, por no haberse producido la condición - instancia, falta de asistencia, etc - que ha de provocar la aplicación

Señores
Presidente
Alba
Secretario

=

a este caso concreto de las normas generales que regulan en abstracto las situaciones y derechos que pueden decretarse o a las que pueden acogerse los funcionarios, se reitera el acuerdo precedente, según el cual el letrado Sr. Chaumorro, de no trasladarse a Valencia por motivos militares, podrá solicitar los beneficios de la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de mayo último, o atenerse a las resoluciones que sobre él se tomen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.



Carlos Sambricio

Número 51

Sesión del día 6 de Octubre de 1937.

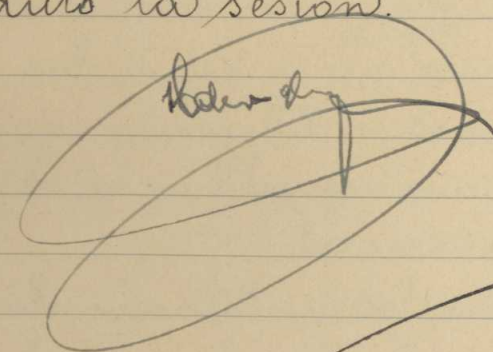
En la ciudad de Valencia a seis de octubre de mil novecientos treinta y siete, se reúne la Junta de Gobierno, con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada.

Se da cuenta de la instancia que por conducto reglamentario eleva el Oficial Letrado de este Tribunal Don Santiago Chaumorro, pidiendo que se le declare en situación de excedencia activa, por haber sido movilizado y destinado con fecha 29 de Septiembre último,

al Grupo de Tren Automóvil del Ejército del Centro, y haber dejado con el nuevo destino, de prestar sus servicios en la Asesoría jurídica que le estaba encomendada. En su consecuencia, y visto lo dispuesto en el Decreto de 4 de Enero de 1928, y la Orden de 13 de Mayo último, se acuerda conceder al Sr. Chaumorro, la excedencia activa en sus funciones por la incorporación a filas, con la percepción íntegra de los haberes que en este Tribunal le están asignados, y sin derecho a retribución alguna por el Ministerio de Defensa Nacional, debiendo reincorporarse a su destino civil en el plazo de treinta días a contar desde aquel en que termine la movilización, extremo que acreditará mediante certificación expedida por la Autoridad militar correspondiente, teniéndose de no hacerlo, como se dispone, por renunciante a su cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.



Carlos Sambricio

Señores:
Presidente
Alba
Secretario

Numero 52

Sesión del día 21 de diciembre de 1937.

En la ciudad de Barcelona a 21 de diciembre de 1937, se reúne la Junta de Gobierno interior, con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada.

A continuación el Sr. Presidente da cuenta de las gestiones que han sido practicadas para dar cumplimiento al acuerdo de traslado de la residencia de este Tribunal a Barcelona tomado en 3 de Noviembre último, y en vista de las mismas la Junta acuerda: Comar para la instalación oficial de este Organismo todo el piso principal de la casa número 418 de la Avenida del 14 de Abril, delegando en el señor Secretario el cuidado de firmar y formalizar el oportuno contrato por la cantidad de 500 pesetas en que la renta de esta parte del inmueble está evaluada.

Contratar con las Empresas que proporcionan fluido eléctrico, gas y agua, los servicios que cada una suministra, delegando igualmente para este caso en el señor Secretario la representación de la Junta.

Ampliar la instalación eléctrica en lo referente a servicio de alumbrado y hacer instalar toda una línea distribuidora de corriente industrial por las dependencias del edificio, para obtener por este procedimiento la necesaria calefacción durante los meses del invierno, ya que no ha sido posible obtenerla por ningún otro procedimiento más económico.

Dar orden, igualmente, para que se amplíen en lo preciso las instalaciones sanitarias, algo deficientes para las necesidades de este Tribu-

nal, ya que los pisos tomados para su instalación no estaban preparados para servicios públicos, sino para habitaciones privadas.

Y por último, vistas las proposiciones que para amueblar y decorar los locales tomados han presentado algunas casas y dada las escasas disponibilidades que se encuentran en las que radican en Barcelona, se acuerda encargar a la casa Aubert y Fuster de Valencia un presupuesto detallado del coste de los muebles y decoraciones que se necesitan para los distintos despachos y dependencias sobre los enseres traídos de las oficinas de Madrid. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

[Signatures]

Señores
Presidente
Alba
Secretario

Numero 53.

Sesión del día 24 de Diciembre 1937

En el día de hoy se reúne la Junta de Gobierno, con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada.

A propuesta del Sr. Alba se acuerda la adquisición de algunos libros una vez que se compruebe que los títulos y autores que se proponen por el propio Sr. Presidente y el Secretario, no se encuentran en la Biblioteca del Tribunal en Madrid.

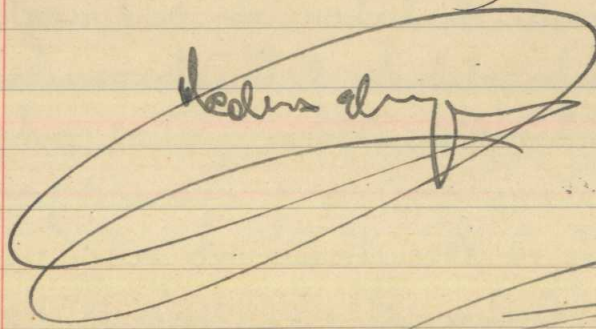
A continuación se pasa a examinar los proyectos

que para la instalación de las Oficinas presenta la Casa Andrés y Fuster, cuya ejecución se elevará a un costo total de 69.814'40 pesetas, dejando excluido el despacho oficial para el Sr. Presidente, y habiendo expuesto el Señor Secretario las explicaciones verbales recibidas del propio Sr. Fuster y los precios corrientes en Barcelona para algunos muebles que se han adquirido en esta Ciudad, se acuerda encargar a la nombrada Casa Andrés y Fuster, de realizar los proyectos presentados en los precios que se indican, hasta la suma total de 69.814'40 pesetas.

Igualmente se acuerda aprobar la adquisición de un tréculo, diversas sillas, y camas y colchones para las fuerzas del Cuerpo de Seguridad que prestan servicio de vigilancia en el Tribunal, enseres cuya adquisición se dispuso por el Sr. Secretario, a reserva de la ulterior aprobación de la Junta de Gobierno, y ante el apremio de las circunstancias, muebles que en total importan la cantidad de 3.740.00 ptas.

Queda pues, de esta manera, invertido el importe de los dos créditos extraordinarios, ya justificados, uno ya concedido, y otro en tramitación, que en total han de hacer la cantidad de 74.000.00 pesetas, debiéndose de reintegrar, en el Tesoro Público, antes de fin de mes, la cantidad que no se invierte de este último total aludido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.


 Dean
 Sr. San José

Señores
 Presidente
 Alba
 Secretario

→
 ?

Numero 54

Sesión del día 8 de Marzo de 1938

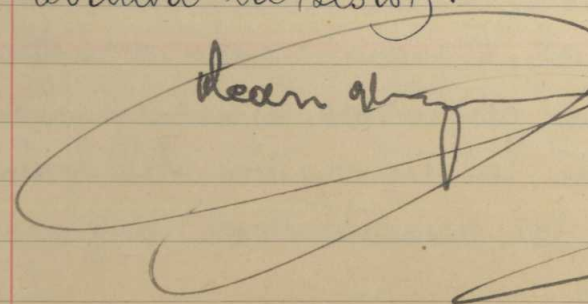
En el día de hoy se reúne la Junta de Gobierno, con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

Se da cuenta del escrito que envía el taquígrafo-mecanógrafo de este Tribunal Don Julio Anglada, por el que solicita que se le declare en la situación administrativa que, según las disposiciones vigentes, corresponda, por haber sido movilizado, según acredita con la certificación del segundo Jefe de Estado Mayor del XX Cuerpo de Ejército, y, en su consecuencia, se acuerda, en aplicación del decreto de 4 de enero de 1938, y la orden de 13 de marzo de 1938, declararle en situación de excedencia activa sin sueldo, con reserva de la plaza que venía desempeñando, por el tiempo que dure su servicio en el Ejército, debiendo reincorporarse a su destino civil en el plazo de treinta días a contar desde aquel, documentalmente comprobado, en que termine su movilización.

Consultada por el Sr. Secretario la organización del servicio interior del Tribunal y adscripción a los distintos servicios de sus funcionarios, se acuerda dejar a su decisión el acoplamiento del personal, con la excepción que representa la designación de los funcionarios agregados para el desempeño de cargos en las Secretarías particulares de los Excmos. Sres. Presidente y Vicepresidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.


 Dean
 Sr. San José

Número 55

Señores:
Presidente
Alba
Secretario.

En la Ciudad de Barcelona a catorce de marzo de 1938, se reúne la Junta de Gobierno con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

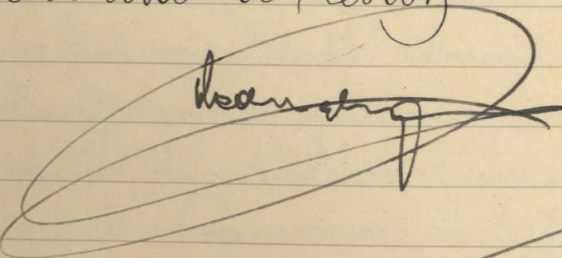
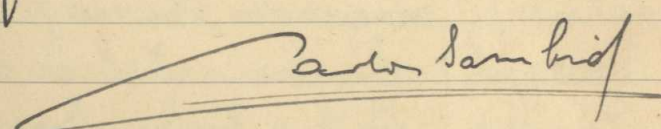
A continuación, el Sr. Secretario presenta las facturas y comprobantes, recibidos en distintas fechas, de las distintas casas que han suministrado muebles y enseres para la instalación de las oficinas de este Tribunal, por si la Junta estima que, por estar a punto de transcurrir el plazo de tres meses que se concedió para justificar la inversión de los libramientos cobrados con fechas 16 y 31 de diciembre del pasado año, con los que han sido abonados los muebles adquiridos, procede formalizar la cuenta y enviarla al Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones generales del Estado. De los mencionados justificantes aparece que se ha pagado a la casa Andrés y Fuster, de Valencia, la suma de setenta mil ciento treinta y cinco pesetas, con cincuenta centimos, que excede en trescientas veintiuna pesetas con diez centimos, de la cantidad a que ascendía el presupuesto aprobado en 24 de diciembre anterior, por haberse demostrado que se padeció error en la relación entonces presentada, excluyéndose una estera y un centro para el recibimiento. Se han invertido tres mil setecientas cuarenta pesetas en un tresillo, varias sillas, etc., comprados en otras casas, y se han reintegrado al Tesoro, ciento veinticinco pesetas, con cincuenta centimos, que aparecieron como sobrantes en la inversión del primer crédito; extremo que se acredita con la carta de pago número 73.

El total de estas inversiones suma la cifra de setenta mil pesetas, a que asciende el importe de los créditos a justificar, librados en las respectivas fechas.

En vista de todo lo cual la Junta acordó aprobar las cuentas y enviarlas, previos los informes reglamentarios, al mencionado Ordenador de Pagos.

Seguidamente, se examinan las cuentas generales, a que ha dado lugar la aplicación del Presupuesto del Tribunal durante los últimos tres trimestres del año 1936; y, apareciendo que aquellas están en regla y que además las cantidades libradas para haberes del personal no percibidos en virtud de disposiciones motivadas por la sublevación militar, han sido reintegradas al Tesoro, a su debido tiempo, se acuerda aprobarlas y pasarlas a examen del Tribunal en pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Señores:
Presidente
Alba
Secretario.

Número 56

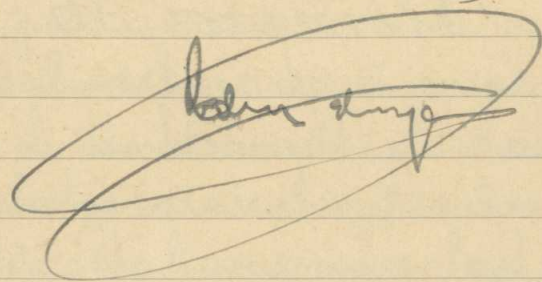
Sesión del día 26 de Abril de 1938.
En la ciudad de Barcelona a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunió la Junta de Gobierno con los señores que al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

A continuación el Sr. Secretario da cuenta de la comunicación presentada por el Taquí-

grafo-mecanógrafo de este Tribunal, D. Florencio Carbajosa, al ser requerido para que atendiese a las funciones de su cargo, y en vista de la cual y de los antecedentes que figuran en su expediente personal, de donde resulta que está dentro de la edad comprendida en el Decreto de movilización del doce de Abril de 1938, se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de cuatro de Enero de 1928, declararle, a partir del día 20 del actual, fecha de su incorporación al Ejército y por el tiempo que duren sus deberes militares, en situación de excedencia activa, sin sueldo, con reserva de la plaza que venía desempeñando en este Tribunal, a la que deberá reintegrarse en el plazo de treinta días, a contar de aquel en que termine su movilización, extiendo este que acreditará mediante certificación expedida por la Autoridad militar correspondiente, y teniendo, de no hacerlo como se dispone, por renunciante a su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.



Carlos Sanz

Señores:
Presidente
Alba
Secretario

✱

Número 57

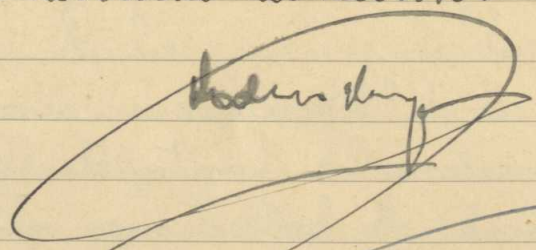
Sesión de la Junta de Gobierno del día 26 de Abril, digo, del 4 de mayo de 1938.

En la ciudad de Barcelona, a cuatro de mayo de 1938, se reúne la Junta de Gobierno interior, con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada a continuación el Sr. Secretario da cuenta de una comunicación presentada por el Oficial administrativo de este Tribunal, Don Alfonso Ayensa y Sánchez de León, solicitando la situación legal que le corresponda por haberse incorporado a plaza, por estar comprendido en el reemplazo de 1927. Se leen las disposiciones pertinentes citadas en otras actas de esta Junta, y vistos los antecedentes de su expediente, de donde resulta que está comprendido en la edad afectada por la movilización, dispuesta por el Decreto del 12 del pasado mes, y la Junta acuerda en consecuencia declarar al Sr. Ayensa en la situación de excedencia activa, por el tiempo que duren sus deberes militares, con reserva de la plaza que venía desempeñando en este Tribunal, a la que deberá reintegrarse en el plazo de treinta días a contar de aquel en el que termine su movilización, disponiendo igualmente que dicha excedencia sea sin sueldo por haber obtenido el interesado por los haberes que como militar le correspondan, sin perjuicio de los derechos que le concede la Orden de 13 de mayo último, si dejara de cobrar por el Ministerio de Defensa Na-

cional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.


Carlos Sanjaume

Número 58.

Excmos Sres
Presidente
Altra
Secretario

En la Ciudad de Barcelona a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se reúne la Junta de Gobierno interior con asistencia de los señores que al margen se expresa.

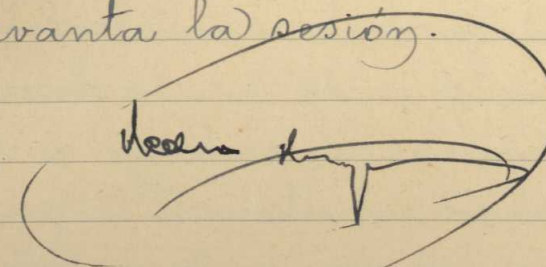
Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

A continuación el Sr. Secretario da cuenta de un oficio enviado a este Tribunal por el Director General del Tesoro, solicitando se informe la petición de crédito formulada por el Secretario general de este Organismo en Madrid, y conforme a lo dispuesto en la Orden de 16 de abril último, le sean directamente abonadas por la Delegación de Hacienda de la capital citada, las sumas que importan el sueldo de los funcionarios que allí prestan servicio y las precisas para sufragar los gastos de material inventariable y no inventariable y de encuadernaciones, publicaciones, etc, que allí hayan de producirse.

Y vistas las cifras solicitadas para las atenciones dichas, la Junta de Gobierno las encuentra aceptables y en proporción racional con los gastos que han de atender, decidiendo, por tanto, informar en este sentido al Director General del Tesoro, acordando, al

mismo tiempo, en aplicación de la Orden ya citada, autorizar el pago directo por la Delegación de Hacienda de Madrid, de las cantidades debidas en concepto de alquileres del edificio en que están instaladas nuestras oficinas en la indicada capital, si así viniere propuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.


Carlos Sanjaume

Número 59

Excmos Sres
Presidente
Altra
Secretario

Sesión de la Junta de Gobierno de 31 de Mayo de 1938.

En la ciudad de Barcelona a 31 de mayo de 1938, se reúne la Junta de Gobierno interior con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada. Se da cuenta del escrito elevado, en 27 de Abril último, por el Auxiliar subalterno, D. Gervasio Rodríguez, a la Presidencia del Consejo de Ministros, por conducto de la Secretaria del Tribunal, en suplica de que, aplicando el R. D. ley de 16 de Diciembre de 1929, se le conceda por aquel Departamento ministerial el anticipo del importe de dos mensualidades (ya que con cargo al Presupuesto del mismo vienen percibiendo los subalternos los haberes correspondientes) por razón de los gastos extraordinarios que habían de

ocasionársele con motivo del alumbramiento de una de sus hijas, cuyo marido está movilizado y ausente; pretensión que ha sido denegada por la Presidencia del Consejo, por no formar parte el peticionario de su plantilla. La Junta de Gobierno estima que el citado Departamento ministerial es la Entidad obligada a dar satisfacción al indiscutible derecho al anticipo que asiste al funcionario nombrado; pero a fin de no causar perjuicio a éste por la discrepancia producida, se acuerda conceder un anticipo de cuatrocientas pesetas al Auxiliar subalterno D. Gervasio Rodríguez, previo compromiso por parte de éste de devolverlas mediante sucesivos descuentos de sus próximas catorce mensualidades.

A continuación, se da cuenta de otra petición semejante, al amparo de la citada Disposición, que formula el Oficial Administrativo D. José Hirschfeld, igualmente por causa del alumbramiento de su mujer, y, asistiéndole el mismo derecho reconocido al anterior, se le concede el anticipo de setecientas cincuenta pesetas, reintegrables, también, por sucesivos descuentos durante catorce mensualidades.

Seguidamente se procede por la Junta al examen del estado de las cuentas de inversión de fondos librados para gastos de material, y, habiéndose podido apreciar ciertas negligencias y descuidos en la formación de las mismas, se acuerda destituir del cargo de Habilitado de material al funcionario agregado D. Gabriel del Brio González, nombrando para el desempeño de tal función a la Oficial Mayor, D^a Carmen López Bonilla. — Se da cuenta de las instancias presentadas por el funcionario administrativo D. José Hirschfeld Bernal y por los Taquígrafos D. Eduardo

y D. José Gómez Mesías, solicitando que se les declare en situación de excedencia activa, con reserva de las plazas que venían desempeñando, por haber sido movilizado el reemplazo a que pertenecen por Decreto del Ministerio de Defensa de 27 próximo pasado, e interesando que les sea aplicada, en cuanto al percibo de haberes, la Orden de 21 de mayo actual; y, teniendo en cuenta que de los datos consignados en sus respectivos expedientes, aparecen como comprendidos en los reemplazos llamados últimamente, se acordó conceder a los tres funcionarios dichos la situación de excedencia activa, con reserva de las plazas que respectivamente venían desempeñando, conforme a los preceptos de la legislación vigente, con los derechos establecidos, en cuanto a la percepción de haberes, por la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 del corriente, debiendo volver a su destino civil dentro del plazo de treinta días, desde aquel que aparezca la correspondiente certificación expedida por el Jefe de los Cuerpos respectivos.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Carlos Sambrid

Excmos Sres
Presidente
Alba
Secretario

Numero 60

Sesión de la Junta de Gobierno de 7 de Junio de 1938.

En la ciudad de Barcelona a siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho, se reúne la Junta de Gobierno interior, con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

Se da cuenta de un escrito presentado por el Taquígrafo Don José Gómez Mesias, en el que, - haciendo constar que ha sido declarado inútil total en el examen médico sufrido con motivo de su incorporación a filas, extremo que acredita con el certificado correspondiente - solicita que sea anulada la excedencia activa que le fue concedida con motivo de su movilización, y, habiendo desaparecido la causa que motivó su declaración de excedencia, se acuerda dejar la misma sin efecto y por no declarada, retrotrayéndose la situación administrativa de dicho funcionario a la misma que tenía en 31 de mayo último, cuando su llamamiento a filas se produjo.

Iguualmente, se da cuenta de un escrito que tenía presentado el Taquígrafo D. Florencio Carbajosa, en situación de excedencia activa por su incorporación a filas, por el que opta por el sueldo que venía percibiendo en este Tribunal, con renuncia de los emolumentos que le pudieran corresponder por el Ministerio de Defensa, ejercitando así el derecho que le concede la Orden de 17 de Mayo de 1937, y habiendo enviado en el día de hoy certificación acreditativa de su renuncia de

haber en el Cuerpo militar a que está adscrito, se declara su derecho a percibir la cantidad que en concepto de sueldo tiene asignada en este Tribunal, desde el día en que fue declarada su excedencia hasta aquel en que comience a serle aplicada la nueva Orden de 21 de Mayo, en consonancia con lo que en la misma se establece.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

De un renglón
Carlos Sambrío

Numero 61.

Excmos Sres:
Presidente
Alba
Secretario.

Sesión de la Junta de Gobierno del 4 de Agosto 1938.

En la ciudad de Barcelona a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reúne la Junta de Gobierno Interior con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

Se da cuenta de un escrito presentado por el Taquígrafo Don José Gómez Mesias, por el que solicita la concesión de un anticipo reintegrable por el importe líquido de dos mensualidades, lo que justifica por las necesidades de carácter familiar a que alude, y en su vista, la Junta de Gobierno, teniendo en cuenta los precedentes sobre la materia, acuerda concederle un anticipo de seiscientas pesetas, con

la obligación por parte del indicado funcionario de devolverlas por sucesivos descuentos durante cinco de sus próximas mensualidades.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Heaven almy
San Sam bid

Número 62

Excmos Dñs
Presidente
Alba
Secretario
ejp

Sesión de la Junta de Gobierno del 22 de Agosto de 1938.

En la ciudad de Barcelona a 22 de Agosto de 1938, se reunió la Junta de Gobierno Interior con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de la comunicación enviada por el Director General de Propiedades y Contribución Territorial, en la que interesa que si los servicios que en concepto de agregado presta en este Tribunal, D. Gabriel del Brío Gonzalez, Jefe de Negociado del cuerpo Gral de la Hacienda Pública, no fuesen indispensables (los servicios) se acceda a la vuelta del mencionado funcionario al servicio de la Administración de Hacienda, y concretamente a la Dirección de Propiedades, a la que pertenece, por causa de la escasez de per-

sonal que en dicho Centro ha producido la movilización militar.

La Junta de Gobierno, después de examinar el estado actual de la Distribución de servicios entre los funcionarios administrativos, considera, que la agregación del Sr del Brío, a este Tribunal, continúa estando plenamente justificada por razón de las funciones que viene desempeñando, pero teniendo en cuenta las actuales circunstancias y las razones alegadas por la Dirección Gral de Propiedades, acuerda acceder al cese de la agregación al servicio de este Tribunal, del mencionado funcionario D. Gabriel del Brío Gonzalez, si la Dirección Gral de Propiedades, así lo dispone.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Heaven almy
San Sam bid

Numero 63.

Señores
Presidente
Alba
Secretario

Sesión de la Junta de Gobierno de 7 de Septiembre 1938.
En la ciudad de Barcelona a siete de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reúne la Junta de Gobierno interior con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

Se da cuenta de una comunicación enviada por el Sr. Ministro de Hacienda, en la que se pide a este Tribunal la remisión del Proyecto de Presupuestos por el que ha de regirse su vida económica durante el ejercicio de 1939, y para cumplimentar lo que el Ministro interesa y preparar la labor plenaria que ha de decidir sobre la materia, la Junta de Gobierno examina cuidadosamente las cifras consignadas en el presupuesto promovido para el ejercicio actual, en relación con los distintos servicios y las modalidades impuestas por las actuales circunstancias, y, en su vista, acuerda proponer la reproducción íntegra de los créditos consignados en las prórogas trimestrales del año corriente, introduciendo únicamente las siguientes adiciones:

a) En primer lugar, y para mantener con ello un constante criterio del Tribunal, se cifran en sesenta mil pesetas los sueldos de los Sres. Vicepresidentes, equiparándolos así a los Presidentes de Sala del Supremo, a cuyo rango y categoría administrativa, están asimilados, por el sentido de nuestra propia ley Orgánica.

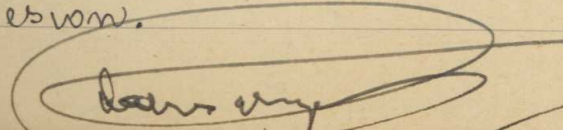
b) Se introduce también un nuevo crédito

de diez mil pesetas para el pago de anticipos reintegrables a los funcionarios, con lo que se trata de satisfacer una necesidad constantemente sentida por esta Junta y cumplimentar lo taxativamente dispuesto por el Decreto-ley de 16 de Diciembre de 1939.

c) Se añade un nuevo concepto en el grupo correspondiente del artículo 1º del Presupuesto, para pago de trabajos extraordinarios al personal administrativo y subalterno,

d) Y, por último, debido al hecho de que en los dos últimos trimestres de 1936, dejaron de abonarse los alquileres del edificio que el Tribunal ocupa en Madrid, a pesar de venir crédito suficiente consignado en Presupuestos, lo que ^{queda} viene suficientemente acreditado en el expediente instruido (que pasará a examen de la Intervención General de la Administración del Estado) se acuerda incluir en el Capítulo V. del Presupuesto "Ejercicios cerrados" la cantidad de sesenta mil pesetas, correspondientes a la suma debida por dos trimestres de los mencionados alquileres.

Seguidamente, se da cuenta de la instancia elevada por el Auxiliar subalterno D. Florencio Asunción Rosales, solicitando un anticipo reintegrable, por razón de los excepcionales gastos habidos con motivo de la operación quirúrgica que ha sufrido. Y constando la veracidad de sus asertos, se acuerda concederle la cantidad de 400 ptas, que habrá de reintegrar por sucesivos descuentos en catorce mensualidades. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

 D. Florencio Asunción Rosales

Numero 64.

Señores:
Presidente
Alba
Secretario

Sesión de la Junta de Gobierno de 3 de Octubre de 1938.

En la Ciudad de Barcelona a tres de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, se reúne la Junta de Gobierno interior con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada. El Sr. Secretario da cuenta de una comunicación verbal de los Auxiliares subalternos de este Tribunal, por la que exponen que el uniforme azul que han de usar el próximo invierno se encuentra, para la mayoría de ellos, en no muy buen uso, sobre todo los pantalones, que difícilmente podrán durar toda la temporada.

La Junta de Gobierno, teniendo en cuenta que dichos uniformes se hicieron a fines de 1936, y que, por lo tanto, van a entrar en su tercer invierno de uso, acuerda esperar para hacer nuevos uniformes a que estos hayan pasado los tres años habituales, accediendo, sin embargo, a reponer la última de las prendas aludidas, previo presupuesto de varias casas.

Seguidamente, el Secretario da cuenta de la gestión hecha para adquirir la alfombra para el despacho del Sr. Presidente, y no habiéndose encontrado en existencia en la ciudad, más que una sola del tamaño aproximado de la que para tal despacho se necesita, se acuerda su compra, en la cantidad de 7.850 pesetas, que es el rema-

nente del crédito extraordinario concedido al Tribunal para su instalación y muebles, por Decreto de 3 de Junio último. Y como queda con este gasto agotado el mencionado crédito extraordinario concedido al Tribunal para su instalación y terminada ésta, se examina la cuenta total de lo gastado, la que es aprobada, acordándose elevarla al Pleno para su consideración y aquiescencia. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

[Signature]
[Signature]

Numero 65.

Señores
Presidente
Alba
Sanz Cid-Spino

Sesión de la Junta de Gobierno del 15 de Octubre de 1938.

En la ciudad de Barcelona a quince de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, se reúne la Junta de Gobierno interior, con asistencia de los señores que al margen se expresan. Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada. Están sobre la mesa presupuestos y muestras para la confección de los pantalones para los seis Auxiliares subalternos que en la actualidad prestan servicio en estas Oficinas, y en su vista, la Junta acuerda encargar su confección a la Casa M. Alegre Sagnera, en el precio de ciento cincuenta pesetas, cada uno.

Y no habiendo más

asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

[Signature]

[Signature]

Número 66.

Señores:

Presidente
Alba
Secretario

Sesión de la Junta de Gobierno celebrada en 26 de Octubre de 1938.

En la ciudad de Barcelona a veintiseis de Octubre del mil novecientos treinta y ocho, se reúne la Junta de Gobierno Interior, con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

Seguidamente, se examina la cuenta que, para justificación de una cantidad librada con cargo al artículo y concepto de "Adquisición de libros y encuadernaciones", de la Sección 6ª del Presupuesto, ha enviado el Sr. Secretario general en Madrid. Encontrándola en forma y pertinente el gasto, se acuerda su aprobación.

A continuación, el Sr. Secretario da lectura de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 14 del actual, por la que se prohíbe el empleo de calefacción eléctrica en todas las dependencias oficiales y la Junta, asociándose a las iniciativas del Gobierno para el mayor éxito de su gestión, hace suya la repetida Orden, acor-

dando que se recojan y encierren bajo llave todas las estufas de esta índole que venían prestando servicio en las dependencias de la Casa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

[Signature]

[Signature]

Número 67

Señores:

Presidente
Alba
Secretario

Sesión de la Junta de Gobierno celebrada en 22 de Diciembre de 1938.

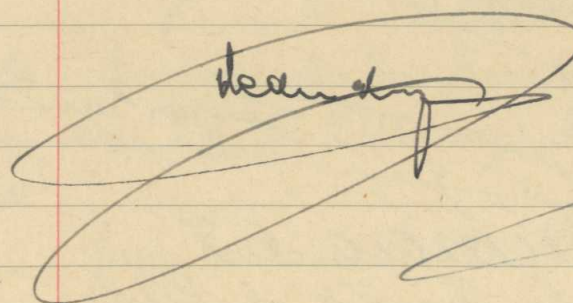
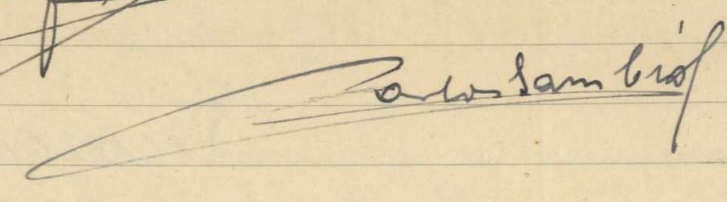
En la ciudad de Barcelona a 22 de Diciembre de 1938. Se reúne la Junta de Gobierno Interior, con asistencia de los señores que al margen se expresan.

Leída el acta de la Sesión anterior, es aprobada.

A continuación, se examina la cuenta formulada por el Pabilitado de este Tribunal en Madrid, justificativa de la inversión de la cantidad de 500 ptas. con cargo al capítulo 2º, artículo 2º, de la Sección 6ª de los Presupuestos Generales, prorogados para el año en curso y encontrando la indicada cuenta en forma y pertinente el gasto, se acuerda su aprobación.

Equivalente, se da cuenta de un Oficio enviado por el Sr. Secretario General en Madrid, en el que ha de constar las cantidades de las consignadas en Presupuesto, que deben de ser abonadas directamente a aquella Oficina

por la Ordenacion de Pagos, delegada de
Albacete, y encontrandolas adecuadas,
se acuerda Oficiar a la indicada Ordena-
cion de Pagos, en el sentido que se pro-
pone, por la Secretaria de Madrid.
Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levanta la Sesión.

 Juan de
 Juan de